



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE RELATIVA A FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE VIDEOACTAS EN LOS PLENOS MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 29 de septiembre de 2016 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la mejora en la accesibilidad de la ciudadanía a los asuntos públicos, son una de las bases sobre las que se asienta la democracia, elemento que se vuelve mucho más necesario y relevante en Administraciones Locales, por su papel de intermediario directo entre ciudadanía e Instituciones Públicas. Tenemos así, la obligación y la responsabilidad de hacer partícipes de la gestión municipal a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos.

Para ello, el paso mínimo es poder conocer las actuaciones y decisiones que se alcanzan en el Plenos Corporativos, tarea hoy difícil por la falta de accesibilidad a ese material de manera cómoda y sencilla. Aunque no son pocos los ayuntamientos que están teniendo la voluntad política de hacer llegar la información plenaria a sus vecinos (a través de audios y videos), otros ayuntamientos, por su reducido tamaño y escasos medios, han tenido que renunciar a ofrecer esos servicios. Este grupo lamenta que habiendo voluntad, muchas veces faltan medios.

En ese sentido, consideramos que la Diputación de Segovia sí tiene la capacidad para poner a disposición de los municipios segovianos la estructura y los medios para implementar el VIDEOACTA de las sesiones plenarias.

Mediante la adopción de esta medida nos encaminamos en la dirección marcada por la legislación administrativa nacional, más concretamente, se ahonda en lo estipulado por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos,



en su artículo 1.1. cuando se reconoce *el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Publicas por medios electrónicos.*

Por todo lo anterior, se presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Acordar un PLAN DE VIDEOACTAS PROVINCIAL por el que se regulen las ayudas económicas, materiales y formativas a los municipios de la provincia que apuesten por implantar la VIDEOACTA a sus sesiones plenarias.**
- 2. Incluir una partida presupuestaria en los Presupuestos provinciales para tal fin.**

En Segovia, a 20 de Septiembre de 2016

Fdo. Juan Ángel Ruiz

Portavoz del Grupo Provincial UPYD- Centrados en Segovia